

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°096–2021–CFFIEE. Bellavista, 23 de febrero de 2021.

Visto, el **Proveído N°0327–VIRTUAL–2021–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°004–2021–CACCC–FIEE –UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 043–2020–CACCC–FIEE** de fecha 08 de febrero de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **JOYOS ARMAS, CRISTIAN ERNESTO; CARRILLO VELAZCO, EDWARD LUIS; ZARATE RIOS, ALVARO; OCHOA TORRES, LYNN JUNIOR; CARDENAS LOVATON, CESAR MARTIN JHUNIOR** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044–2020–PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026–2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID–19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010–2020–TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026–2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068–2020–CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0327–VIRTUAL–2021–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°004–2021–CACCC–FIEE –UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 043–2020–CACCC–FIEE** de fecha 08 de febrero de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **JOYOS ARMAS, CRISTIAN ERNESTO; CARRILLO VELAZCO, EDWARD LUIS; ZARATE RIOS, ALVARO; OCHOA TORRES, LYNN JUNIOR; CARDENAS LOVATON, CESAR MARTIN JHUNIOR** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao..

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de febrero de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: "Aprobar cinco (5) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC", se acordó: "**APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los siguientes estudiantes: **JOYOS ARMAS, CRISTIAN ERNESTO; CARRILLO VELAZCO, EDWARD LUIS; ZARATE RIOS, ALVARO; OCHOA TORRES, LYNN JUNIOR; CARDENAS LOVATON, CESAR MARTIN JHUNIOR** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **Acta 043-2020-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **JOYOS ARMAS, CRISTIAN ERNESTO**; de **código 1313220213** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA FIEE UNAC									
ADECUACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1313220213 - JOYOS ARMAS, CRISTIAN ERNESTO									
PLANE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
Nº	código	curso	cred	nota	Nº	código	curso	cred	nota
01	EG101	Calculo Diferencial e Integral	5	11	02	LA0102	Calculo I	4	11
					06	LA0203	Calculo II	4	11
02	EG102	Algebra Lineal	4	11	01	LA0101	Algebra Lineal	4	11
03	EG103	Física I	4	11	07	LA0209	Física I	4	11
04	EG104	Computación Aplicada a la Ingeniería	3	11	04	LB0121	Dibujo Asistido por Computadora	3	11
07	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	14	05	LE0161	Metodología del Trabajo Universitario	3	14
09	EE201	Tecnología de los Materiales	3	11	03	LA0113	Química General	4	11
11	EE202	Programación Digital	3	12	11	LB0216	Programación Digital I	4	12
12	EE203	Electrotecnia	3	11	09	LB0220	Mediciones Electrónicas	3	11
08	EG208	Calculo Vectorial	5	12	12	LA0304	Calculo III	4	12
13	EG210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	12	10	LE0260	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	3	12
18	EE304	Circuitos Eléctricos I	4	11	14	LB0323	Circuitos Eléctricos I	4	11
19	EE305	Circuitos Digitales	4	11	15	LB0328	Circuitos Digitales	4	11
15	EE312	Ecuaciones Diferenciales	4	13	17	LA0405	Ecuaciones Diferenciales	3	13
25	EE407	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	11	20	LB0425	Dispositivos Electrónicos	4	11
27	EE409	Circuitos Eléctricos II	3	11	18	LB0424	Circuitos Eléctricos II	4	11
32	EE511	Programación Avanzada	3	15	16	LB0317	Programación Digital II	4	15

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/SLRJ/CAA
RCF096021

